CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) SECRETARIO (A) GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE PARA LA VIGENCIA 2027, SEGÚN RESOLUCIÓN N.° 071 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2026 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N.° 076 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2026, EXPEDIDAS POR LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE.

Dando cumplimiento a la Resolución N.° 071 del 20 de octubre de 2026, modificada por la Resolución N.° 076 del 29 de octubre de 2026, por medio de la cual la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Sucre convoca a la elección del (la) Secretario (a) General de la Asamblea Departamental de Sucre para la vigencia 2027.

Que durante el plazo fijado en la convocatoria pública y el cronograma del proceso, y dentro de las actividades a ejecutar establecidas en la convocatoria, se llevó a cabo la aplicación de la prueba escrita de conocimientos el día 8 de noviembre de 2026, con la asistencia de cinco (5) aspirantes de un total de cinco (5) admitidos.

Que según los términos establecidos en el cronograma de la Convocatoria Pública para la elección del (la) Secretario (a) General de la Asamblea Departamental de Sucre para la vigencia 2027, a continuación se relacionan los resultados preliminares de la prueba escrita de conocimientos:

N.°	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE	PORCENTAJE 70%
1.	92.542.134	67	46,9%
2.	64.588.482	51	35,7%
3.	92.694.064	56	39,2%
4.	1.052.982.931	39	27,3%
5.	92.555.374	77	53,9%

La solicitud de acceso a la prueba escrita deberá realizarse el día 10 de noviembre de 2026, desde las 8:00 am hasta las 3:00 pm, a través del correo electrónico convocatoriasyconcursos@mail.uniatlantico.edu.co. La Universidad enviará correo de confirmación de recibido a quien haya presentado la solicitud.

En el asunto enunciar "Solicitud de acceso a la prueba de conocimientos", seguido del número de cédula del aspirante.

El acceso controlado a la prueba escrita será el día 11 de noviembre de 2026, en el lugar o medio que determine la Universidad del Atlántico, el cual será comunicado a los aspirantes que hayan solicitado el acceso.

Las condiciones para las reclamaciones frente a los resultados preliminares de la prueba escrita de conocimientos son las establecidas en la Resolución N.° 071 del 20 de octubre de 2026, modificada por la Resolución N.° 076 del 29 de octubre de 2026.

Dado a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

JORGE ELIÉCER DUARTE FORERO
Jefe del Departamento de Extensión y Proyección Social
Universidad del Atlántico

Proyectó: M. Gómez
Revisó: J. Púa